# MEMORANDUM

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

## Contratación Directa Nº 01/2014

**A** : **Sr. HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas**

**REFERENCIA** : Contratación Directa Nº 01/2014 – ID Nº 266654

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

**FECHA** : 20 de enero de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres, Sub. Gerente de Administración; Abogado Eugenio Núñez Gómez – Gerente de la Administración de Recursos Humanos y Lic. Lucrecio Reyes, Jefe Dpto. de Ejecución de la Sub-Gerencia de Contrataciones de la ANNP, designados por **Resolución Nº 0010/14**, de fecha 07 de enero de 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/03**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014.** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 089/2013 de fecha 04/12/2013, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y el Sub Gerente de Contrataciones solicitan creación de PAC para SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO Ad referéndum del Presupuesto 2014.

2- Resolución Presidencia ANNP Nº 1296/13 de fecha 04/12/2013 por el cual se autoriza la creación del PAC Nº 01/14 para la Adquisición de SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO – Ad Referéndum del Presupuesto 2014, por un monto de Gs. 125.000.000 en el Rubro 280 – Otros Servicios en General.

3- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 05/12/2013 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del PAC Nº 01/14.

4- Nota de fecha 06/12/2013 por cual se comunica creación del PAC Institucional Nº 01/2014 bajo el ID Nº 266.654.

5- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 91/2013 de fecha 06/12/2013, por el cual el Gerente Administrativo y el Sub Gerente de Contrataciones solicitan autorización para inicio del llamado "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014, de conformidad a lo que dispone el Art. 16 Inc."b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6- Resolución Presidencia ANNP Nº 1310/13 de fecha 06/12/2013 por la cual se autoriza el inicio del llamado a "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO" – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014, se aprueba el PBC y el Calendario tentativo.

7- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 09/12/2013 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso a Contratación Directa Nº 01/14 "Servicio de Ceremonial y Protocolo" Ad Referéndum Presupuesto 2014.

8- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 09/12/2013 por la cual se realiza aclaraciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 09/12/2013 por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal el proceso a Contratación Directa Nº 01/14 "Servicio de Ceremonial y Protocolo" Ad Referéndum Presupuesto 2014.

10- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 16/12/2013 por la cual se realiza aclaraciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

11- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 16/12/2013 por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal el proceso a Contratación Directa Nº 01/14 "Servicio de Ceremonial y Protocolo" Ad Referéndum Presupuesto 2014.

12- Anteproyecto de Presupuesto General de la ANNP correspondiente al año 2014.

13- Carta Invitación de fecha 19 de diciembre de 2013 remitida a las siguientes empresas: GRUPO LEO, DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES, MARIA FLORENTINA ROJAS (KARU HE), CONFITERIA EL MOLINO, SONYA ELIZABETH BENITEZ, y MENERVA SRL.

14- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 26 de diciembre de 2013, donde consta la prorroga del Acto de Apertura por no reunir la cantidad mínima requerida.

15- Adenda Nº 1 de fecha 26 de diciembre de 2013, notificada a todos los potenciales oferentes.-

16- Acta de Apertura de Sobre de Ofertas de fecha 07 de enero de 2014, donde consta las ofertas presentadas, conforme siguiente detalle:

| Nº | Firmas Oferentes | Monto Total – IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | LAS ROSAS S.A. | **Lote 1**: Gs. 755.030<br>**Lote 2**: No cotiza |
| 2 | DIST. FENIX S.A. | **Lote 1**: Gs. 612.520<br>**Lote 2**: Gs. 81.418.095 |
| 3 | DISTRIBUIDORA RAD | **Lote 1**: No cotiza<br>**Lote 2**: Gs. 155.325.000 |
| 4 | SENSICRED S.A. | **Lote 1**: Gs. 862.000<br>**Lote 2**: Gs. 96.465.000 |

17- Resolución Nº 0010/14 de fecha 07 de enero de 2014 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CD Nº 01/2014.

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo la Modalidad es por **LOTE.**

**LOTE Nº 1 Servicio de Ceremonial: Modalidad Contrato Abierto, y**

**LOTE Nº 2 Servicio de Provisión de Obsequios Navideños. Modalidad Contrato Cerrado.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

**VERIFICACION PLANILLA DE PRECIOS Y CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS**

A fin de seleccionar la más baja para el análisis de los demás requisitos de evaluación, cual es la verificación de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. En este estado conforme consta en el Acta de Apertura la firma Las Rosas S.A. no completó el Ítem 10 del Formulario de Lista de Precios, por lo que queda descalificado, conforme establece la Ley Nº 2051/03 y Dto. Reglamentario, en los demás casos no se constata ni registran errores en cuanto a precio y cantidad en la oferta presentada.

**DEMAS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 01/2014, conforme se desarrolla a continuación:

a) **CAPACIDAD LEGAL**: Las firmas oferentes CUMPLEN con este requisito según siguiente detalle:

| Empresa | Formulario de oferta en orden, foliados y debidamente firmados | Declaración Jurada de no estar comp. Prohibiciones y limitación Art. 40 Ley 2051/03 y art. 20 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado | Capacidad legal p/ presentar ofertas y ejecutar el contrato. Poder- Estatutos |
|---|---|---|---|---|---|
| Distribuidora Fenix S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Distribuidora Rad | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Sensicred S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**: Conforme al PBC y las Adendas de este llamado se analizó los siguientes documentos que acrediten la experiencia en la provisión del servicio.

| EMPRESA | Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas | Declaración Jurada que está en capacidad para realizar el servicio adjudicado en tiempo y forma | Referencias que confirmen desempeño satisfactorio (mínimo 3) dentro de los 5 años últimos años | Facturas o comprobantes legales de ventas o recepc. Definitiva de bienes similares, que acrediten experiencia en el rubro ofertado, como proveedor bienes similares, de los últimos 5 años |
|---|---|---|---|---|
| Distribuidora Fénix S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Distruidora Rad | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Sensicred S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Las firmas oferentes CUMPLEN con las exigencias requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica, conforme consta en las documentaciones acompañada a sus respectivas ofertas.

## SELECCIÓN DE OFERTA EN CADA LOTE.

Seguidamente de conformidad al método de evaluación establecido, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a seleccionar la oferta económicamente más conveniente y baja en cada Lote, que queda de la siguiente forma:

**LOTE Nº 1 Servicio de Ceremonial**

| Nº | Firmas Oferentes | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|
| 01 | Distribuidora Fénix S.A. | 612.520 Gs. | 612.520 Gs. |
| 02 | Sensicred S.A. | 862.000 Gs. | 862.000 Gs. |

**LOTE Nº 2 Servicio de Provisión de Obsequios Navideños**

| Nº | Firmas Oferentes | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | Distribuidora Fénix S.A. | 81.418.095 Gs. |
| 02 | Sensicred S.A. | 96.465.000 Gs. |
| 03 | Distribuidora Rad | 155.325.000 |

Por lo que a criterio del Comité de Evaluación, quedan seleccionadas las siguientes firmas:

**LOTE Nº 1**: Distribuidora Fénix S.A. – Precio Unitario Total: **Gs. 612.520**

**LOTE Nº 2**: Distribuidora Fénix S.A. – Precio Total **Gs. 81.418.095.**

## CAPACIDAD FINANCIERA

En este punto para calificar la situación financiera de la firma seleccionada se analizó el balance de los ejercicios años 2010, 2011 y 2012, encontrando que se halla dentro de los rangos mínimos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con lo cual tenemos que CUMPLE con esta exigencia.

La firma seleccionada con las documentaciones presentadas ha demostrado que CUMPLE con las exigencias legales y reglamentarias en cuanto a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia y financiera, con lo que tenemos que reúne todos los requisitos de solvencia técnica, económica y legal suficiente para asumir los compromisos en este llamado.

## CONCLUSION Y PROPUESTA ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 y 34 Inc."c" de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A. – RUC Nº 80035057-0** cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLO" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014"** ID Nº 266.654, de la siguiente forma:

**LOTE Nº 1 Servicio de Ceremonial**: a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A. – RUC Nº 80035057- 0**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, **MONTO MINIMO**: por la suma de **GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL** (Gs. 12.280.000) IVA incluido y **MONTO MAXIMO**: por la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES** (Gs. 20.000.000) IVA incluido (MONTO MAXIMO).

**LOTE Nº 2 Servicio de Provisión de Obsequios Navideños**, a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A. - RUC Nº 80035057-0**, por la suma de **GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO** (Gs. 81.418.095) IVA incluido.

La erogación pertinente será imputada al Presupuesto General de la ANNP correspondiente al Ejercicio correspondiente al año 2014.

Es nuestro informe.-

| | | |
|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... |
| **Lic. Jorge Cáceres** | **Lic. Lucrecio Reyes** | **Abog. Eugenio Núñez Gómez** |
| Sub. Gerente Administración | Jefe Dpto. Ejecución<br>Sub. Gerencia Contrataciones | Gerente<br>Gerencia de Adm. RR. HH |